

cedente sobre la consulta
 que se le hizo con fecha 4 de
 Junio y entendiéndose en todo am-
 da libre y de que se acuerde
 a todo fin que la Compañía quedase
 en un solo punto de vista y acausar
 el vacante a los contribuyentes de
 los términos de la plaza de San Juan
 con fines de unificación de
 dicte vecindario a fin de
 atender en todo lo posible
 a el pago de las atencio-
 nes que indica en sus peticio-
 nes, pero que no puede
 producir la lista de los
 ayacudados pertenecientes a
 la hacienda nacional por
 los libros que existen en credito
 consignados por Suministros
 a el Arsenal nacional, al Arq.
 Militar y a la Comandancia
 Prov. de Mantua, por cuyo
 oficio se les suministran los
 credits y censos, como
 por el tiempo de haber
 con pagado a el desquero
 que les corresponde, y con
 que no puede deponer de
 ser en fuerza de lo pre-
 visto en el citado obe-
 rano decretos, es tambien
 indispensable que aind

